



23 de enero de 2025  
**AI-As-002-2025**

Señores (as)  
Personas directoras

*Asunto: Asesoría sobre la periodicidad de las sesiones del Comité Técnico de Tecnología de Información -CETI-*

Estimadas personas directoras:

La Auditoría en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, realiza la asesoría sobre “las sesiones realizadas por el *Comité Técnico de Tecnología de Información*”, con el objetivo de prevenir a la Junta Directiva sobre la periodicidad de las sesiones del CETI.

El alcance del estudio abarca el período de abril 2023 a diciembre 2024.

La asesoría determina que:

- a) El CETI desde su creación (13/4/23)<sup>1</sup>:
  - Sesiona el 28/4/23 y el 5/5/23)<sup>2</sup>, estas sesiones constan en actas.
  - Sesiona el 13/8/24 y 28/11/24, sin embargo, no se confeccionaron actas de estas sesiones.
  - No informa a la Junta Directiva sobre los acuerdos tomados.
  
- b) La Junta Directiva acordó<sup>3</sup> nombrar como líder del CETI a la jefe del Departamento de Tecnología de Información. La mejor práctica recomienda que un miembro de la Junta Directiva debe presidir dicho comité.

---

<sup>1</sup> Sesión ordinaria presencial 6248 de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, en el Apartado 4 “Gestión de Riesgo”, inciso I, celebrada el día 27 de marzo de 2023, y ratificada en la sesión ordinaria presencial 6249 en fecha 13 de abril del 2023, y comunicado de acuerdo SJD-109-2023 del 13 -04-2023

<sup>2</sup> Acta 001 CETI del 28-04-2023 y Acta 002 CETI del 05-05-2023

<sup>3</sup> Sesión ordinaria presencial 6248 de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, en el Apartado 4 “Gestión de Riesgo”, inciso I, celebrada el día 27 de marzo de 2023, y ratificada en la sesión ordinaria



El código de gobierno corporativo del ICT, capítulo III comités técnicos, artículo 14 -Funcionamiento-, establece que, los comités deben de informar a la Junta Directiva sobre sus acuerdos y que documenten todas sus deliberaciones y fundamentos de sus decisiones en actas o minutas.

El código voluntario de mejores prácticas de gobierno corporativo<sup>4</sup>, principio 8. deberes y derechos, punto 8.5 y 8.6 indica que la Junta Directiva podrá conformar comités de apoyo con miembros calificados, asegurando que al menos un miembro de la Junta forme parte y los presida. Estos comités hacen recomendaciones y no toman decisiones que correspondan a la Junta, siendo esencial una comunicación efectiva entre ambas partes. Cada comité debe tener esquema de votación, periodicidad de reuniones e informes y los acuerdos deben registrarse en un libro de actas.

COBIT<sup>5</sup> 2019<sup>6</sup> y el Gobierno Corporativo indican que los Comités se reúnan regularmente, que supervisen riesgos, evalúen la alineación estratégica, las iniciativas tecnológicas y garanticen la rendición de cuentas.

### Beneficios de contar con el Comité de TI y que se reúna.

El CETI es un órgano de alto nivel encargado de supervisar y orientar las estrategias tecnológicas dentro de la organización, alineando las iniciativas de TI con los objetivos institucionales. Su objetivo principal es asegurar una gestión eficiente de los recursos tecnológicos, priorizando proyectos clave, gestionando riesgos y promoviendo la innovación.

Los beneficios incluyen:

- **Asesoramiento estratégico a la Junta Directiva:** Brindar orientación sobre la dirección estratégica de las TIC, apoyando la toma de decisiones clave.

---

presencial 6249 en fecha 13 de abril del 2023, y comunicado de acuerdo SJD-109-2023 del 13 -04-2023

<sup>4</sup> III Edición. Emitido por el Instituto de Gobierno Corporativo de Costa Rica

<sup>5</sup> Objetivos de Control para las Tecnologías de la Información y Relacionadas (COBIT, en inglés: Control Objectives for Information and related Technology)

<sup>6</sup> Marco de TI aprobado por la Junta Directiva el 14/12/2019 (SJD-498-2020)



- **Asegurar el adecuado gobierno de las TIC:** Garantizar que las prácticas de gobernanza tecnológica se gestionen de forma eficiente y alineada con las mejores prácticas.
- **Priorización de programas de inversión:** Establecer la priorización de proyectos de TIC, alineándolos con la estrategia, objetivos y prioridades de la institución.
- **Optimización de recursos y satisfacción de necesidades:** Equilibrar la asignación de recursos, atendiendo de manera eficiente y efectiva las prioridades y requerimientos de las distintas áreas de la Institución.
- **Documentación formal de decisiones (actas):** Registrar de forma sistemática las decisiones asegura la transparencia y la rendición de cuentas, certificando los acuerdos alcanzados por el Comité. Además, refuerza el gobierno corporativo al proporcionar un registro claro y accesible de las deliberaciones, lo que facilita la toma de decisiones informadas y la rendición de cuentas.

Se informa que, por tratarse de un servicio de asesoría, es un insumo para la toma de decisiones, lo que procede es la revisión y valoración final de la Junta Directiva sobre lo indicado y, por lo tanto, quedan sujetas a su criterio, responsabilidad y valorar la oportunidad y formas de implementación, entre ellas, coordinar con otras instancias.

### Valor agregado de la Auditoría

El valor agregado que la Auditoría está aportando con este servicio es en lo siguiente:

- contribuir al cumplimiento del objetivo estratégico del PEI “Optimizar los procesos institucionales”.
- fortalecer los objetivos del sistema de control interno cuyos objetivos se enfocan en garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y el cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.
- fortalecer la gobernanza corporativa en los temas relacionados con la tecnología de información y comunicaciones.



- fortalecer la transparencia y rendición de cuentas del CETI para garantizar un adecuado gobierno de TI.

El presente servicio se realiza con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna en la Ley Orgánica del ICT, artículos 33 y 35, la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso d), las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, norma 1.1.4 y en atención del Plan Anual de Trabajo.

Atentamente,

Romel Álvarez Navarro  
**Auditor interno**

Karen Barquero Murillo  
**Ejecutivo de turismo 3**

Rodrigo Quirós Torres  
**Coordinador**

- C. Comité de Técnico de Tecnología de Información -CETI-  
Comité de Auditoría y Riesgo -CAR-  
Sra. Karen Hernández Bonilla  
Líder del CETI  
Consecutivo

RAN/RQT/kbm